

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

*"Por medio del cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos Financiados con Recursos Propios para la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**

*En ejercicio de la facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el artículo 255 de la ley 1450 de 2011, el Acuerdo 011 del 2008, Reglamento para el manejo del Presupuesto de la entidad y,*

**CONSIDERANDO:**

**PARTE I**

*Que la ley 99 de 1993 establece en su artículo 27 literal i que serán los Consejos Directivos los órganos de dirección encargados de la aprobación del presupuesto en las Corporaciones Autónomas Regionales.*

*Que los Estatutos de la Corporación adoptados mediante el Acuerdo 001 de 2005 indican en su artículo 33 numeral h idéntica función.*

*Que como consecuencia de ello en el año 2011 mediante Acuerdo 027 del 23 de diciembre este Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO** para la vigencia fiscal 2012.*

*Que el Consejo Directivo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**, de igual forma, mediante Acuerdo 011 de 2008 estableció el reglamento para el manejo de presupuesto, el cual en su artículo 4 determinó la clasificación y definición de los ingresos y gastos de la entidad y en el artículo 13, se determina que las modificaciones al presupuesto, deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal correspondiente. Estas normas resultan concordantes con el artículo 12 numeral 4 ejusdem que se refiere a los traslados presupuestales como una forma de modificación presupuestal.*

*Que la ley 617 de 2000 establece límites en el crecimiento anual de los gastos de funcionamiento a las entidades del orden nacional y para el cumplimiento de esta disposición, todas las Entidades Públicas*



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

*"Por medio del cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"*

*del orden Nacional empezaron a realizar ajustes en sus presupuestos, particularmente en los gastos de funcionamiento con la finalidad de limitar su crecimiento al tope consagrado en el precepto legal anteriormente mencionado.*

*Que en la Corporación al inicio de cada vigencia mediante acto administrativo de la Dirección General establecía porcentajes con cargo a los proyectos de inversión para la financiación de gastos denominados como "operativos", los cuales según su naturaleza corresponden según su clasificación al capítulo de FUNCIONAMIENTO, en el subíndice de GASTOS GENERALES. Estos gastos corresponden, a erogaciones, entre otras, para pagos de Servicios Públicos, Seguros Generales, vigilancia, Materiales y Suministros, Mantenimiento de bienes Muebles e inmuebles, Mantenimiento de Equipo de Computación y Comunicación, Correo, Publicidad y para el año 2012 se produjo la resolución 004 de 2012, la cual emitió los porcentajes de los costos operativos de los proyectos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.*

*Que los mencionados costos operativos para la actual vigencia fiscal ascienden a la suma de \$1.319.117.430, de los cuales a la fecha se han ejecutado al orden de \$909,810,806; costos operativos que son reconocidos en los proyectos de inversión inscritos y radicados en el banco de programas y proyectos como un componente aparte de las metas establecidas en el Plan de Acción, según concepto técnico emitido por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quedando un saldo pendiente por ejecutar de \$409.306.624 que se considera desde el documento técnico emitido pueden ser susceptible de traslado al capítulo de funcionamiento si se tiene que estos recursos no vienen siendo controlados en su ejecución por el área de Planeación. Es decir, la ejecución de estos recursos es propia del manejo financiero de la Entidad, máxime que no afectan para nada la inversión real de los proyectos.*

*Que ante las evidentes distorsiones en los presupuestos de las Entidades Públicas fue que el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, aprobado mediante la ley 1450 de 2011 dispuso en su artículo 255 que: "Durante los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley y para dar cumplimiento al presente Plan Nacional de Desarrollo, se exceptúan a las Entidades Públicas Nacionales de la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000 en el crecimiento de los gastos de personal".*

*Que en ese mismo sentido la Contraloría General de la República, a través de función de advertencia, emanada el 26 de marzo de 2012,*



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

*"Por medio del cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"*

*en el comunicado número 2012EE18253 afirmó en el numeral 1.4: "La Contraloría General de la Republica ha identificado que la contratación por prestación de servicios de carácter permanente se viene realizando en algunas entidades con cargo a proyectos de inversión, no solo incumpliendo el precepto legal reseñado, sino desvirtuando la naturaleza de la clasificación presupuestal, al imputar a proyectos de inversión gastos de carácter recurrente y permanente que deben ser atendidos como gastos de funcionamiento de la Entidad a través de plantas de personal y de los gastos generales que ellas conllevan." , así mismo, el numeral 1.5 precisa: "Que las reglas fiscales numéricas establecidas por la ley 617 de 2000, impiden el incremento de los gastos de funcionamiento hecho argumentado por las entidades para justificar las distorsiones en la clasificación presupuestal, pero que el artículo 255 de la ley 1450 de 2011, permite que durante dos años puedan ser superados los topes legales a efectos de corregir las distorsiones en la clasificación".*

*Que conforme a lo dispuesto en lo anterior y según análisis realizado por la Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera, al presupuesto institucional; esta dependencia determinó que los recursos del capítulo de funcionamiento en gastos generales son insuficientes para atender las actividades institucionales, y por lo tanto, es necesario realizar los traslados de los recursos que se encuentran disponibles en la actualidad en los costos operativos de los proyectos de inversión y reclasificar el presupuesto a su dimensión legal real .*

*Que la Entidad acogiéndose a las directrices nacionales y para garantizar la adecuada ejecución de los recursos en el restante periodo de la vigencia 2012, debe ajustar el presupuesto anual institucional, realizando algunos cambios en los capítulos de funcionamiento e inversión, sus imputaciones presupuestales, y en sus gastos generales, puesto que no pueden seguirse sufragando gastos que obedecen a la dinámica constante y al real funcionamiento de la entidad con cargo a proyectos de inversión y, por tanto, se hace necesario modificar las cifras de funcionamiento e inversión, para evitar que se continúe la distorsión en la clasificación del presupuesto.*

*Que, igualmente, la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico, en concepto de fecha 13 de agosto de 2012, expresó que con las modificaciones presupuestales que se realizan en este acto administrativo no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Vigente, toda vez que se propende es por encausar la clasificación del presupuesto de rentas y gastos a su dimensión real, de conformidad con el artículo 255 de la ley 1450 de 2011.*



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

*"Por medio del cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"*

**PARTE II**

*Que la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico, en concepto del 13 de agosto de 2012, certifica la viabilidad de efectuar el traslado presupuestal entre programas y proyectos de inversión, teniendo en cuenta:*

*Que dentro del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío 2007-2012, se encuentra el **programa V – PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACION AMBIENTAL**, siendo su objetivo aportar al mejoramiento de la calidad ambiental urbana y rural, mediante proyectos de intervención de corredores ambientales, la gestión en residuos sólidos y calidad del aire, la identificación y mitigación de riesgos naturales y el fortalecimiento de la función de control, seguimiento y monitoreo, contemplando este programa el **proyecto 18, APOYO EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS**, siendo su objetivo reducir los niveles de riesgos por diferentes eventos naturales, contribuir en la mitigación y monitoreo de zonas de riesgo.*

*Que en este proyecto se encuentra la meta 6, "Elaborar los mapas de riesgo ambiental para las zonas afectadas con unidad de medida de 1 mapa".*

*Que de acuerdo con Concepto Técnico emitido por el Grupo de Riesgos de la Subdirección de Ejecución de Políticas Ambientales, desde el momento de la formulación de la meta, la entidad definió que teniendo en cuenta las variables de afectación a la población de cascos urbanos de los Municipios y ocurrencia de fenómenos de Inundaciones y de remoción en masa, que para la actual vigencia se construiría el Mapa de Riesgo para el Río Lejos del Municipio de Pijao.*

*Que a partir de la definición de las microcuencas fluviales prioritarias sobre las cuales se adelantaría el proceso, en el primer semestre, se definió la ruta metodológica a seguir. Los avances físicos se han logrado con el personal de planta y contratistas de la entidad, sin haber afectado la asignación presupuestal de la meta; en el desarrollo de la metodología en Pijao a la fecha los avances son:*

- *Recolección de información de vulnerabilidad en el casco urbano del Municipio de Pijao.*
- *Construcción de la base de datos con la información primaria recolectada*
- *Construcción del mapa de vulnerabilidad*





**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

"Por medio del cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"

- Digitalización del mapa de amenaza que se tiene para el Río Lejos en el Municipio de Pijao (según INGEOMINAS, 1999).

Que las actividades que faltan por desarrollar en el segundo semestre, son:

- Superposición de los mapas de amenaza y vulnerabilidad física, con lo que se obtendrá el mapa de riesgo por inundaciones y deslizamientos para el casco urbano del Municipio de Pijao.

Que durante el proceso de construcción del Mapa de Riesgo por Deslizamiento e Inundaciones, se priorizó el sector urbano sobre el rural. Por lo tanto durante este año se aplicará la información disponible de INGEOMINAS a escala 1:5.000, en lugar de generar información primaria a escala 1:1.000 para las microcuencas cercanas al área urbana, por lo tanto se alcanzará la meta del mapa de riesgo por inundación y deslizamiento del área urbana de Pijao a escala 1:5.000.

Que por lo anterior, los recursos que estaban asignados para la elaboración del mapa de riesgo, presupuestados para la realización del levantamiento topográfico a escala 1:1.000 ya no son necesarios, cumpliendo así con la meta de elaboración del mapa de riesgo y permitiendo la liberación de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00)** que pueden ser destinados por la entidad para otro proyecto.

Que de otra parte el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío 2007-2012, dentro de su estructura contempla el **programa II – GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO-**, cuyo objetivo es propender por el manejo sostenible y la administración del recurso hídrico en las Unidades de Manejo de Cuenca en el departamento, encontrándose dentro de este programa, **el proyecto 5 denominado GESTION EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA**, cuyo objetivo es "Apoyar a las entidades territoriales en la formulación de planes y cofinanciación de obras de descontaminación de aguas residuales como aporte a la mitigación del cambio climático" y la Meta "Cofinanciar obras para la descontaminación de las fuentes hídricas del departamento del Quindío".

Que teniendo en cuenta lo anterior, se considera técnica y programáticamente viable trasladar los trescientos millones de pesos m/cte (\$300.000.000) cuya fuente de financiación corresponde a recursos propios, del proyecto 18 al proyecto 5, con el fin de que



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

*"Por medio del cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"*

*sean destinados a cofinanciar el proyecto de construcción de sistemas de tratamiento aguas residuales en el sector rural del departamento del Quindío que actualmente se encuentra formulando la Gobernación del Quindío, siendo totalmente congruentes con el objetivo del proyecto 5, "Apoyar a las entidades territoriales en la formulación de planes y cofinanciación de obras de descontaminación de aguas residuales como aporte a la mitigación del cambio climático".*

*Que el proyecto de construcción de pozos sépticos se encuentra en consonancia con las disposiciones de los Planes de Desarrollo de todos los municipios del Departamento del Quindío como lo arroja el estudio elaborado por la Subdirección de Ejecución de Políticas Ambientales en los siguientes términos:*

MUNICIPIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	META
ARMENIA	AGUA PARA LA VIDA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EXPANSION DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	No tiene un proyecto definitivo para el cumplimiento del subprograma y programa	74) Identificar las inversiones o acciones que sean requeridas para la implementación de alternativas de saneamiento rural.
BUENAVISTA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LOS BUENAVISTEÑOS	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BUENAVISTEÑOS CON AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gestionar para brindar el máximo % de las viviendas del municipio (800) los sistemas de alcantarillado, acueducto y disposición de residuos del municipio beneficiando a las zonas sin servicio.	Población sin servicio de alcantarillado Zona Rural
CALARCÁ	CALARCÁ A LA ALTURA DE LAS CIUDADES MODERNAS EN INFRAESTRUCTURA	SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD COMO IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL	Realizar la construcción de pozos sépticos en el sector rural.	Construcción de 50 pozos sépticos en el sector rural.
CIRCASIA	AGUA Y OFERTA AMBIENTAL PARA LA PROSPERIDAD	AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	Actualizar bases de datos de pozos Sépticos e infraestructura de Saneamiento básico rural. Gestionar con ESAQUÍN, el comité de cafeteros y los acueductos rurales Comunitarios la implementación de Estrategias para el mejoramiento del Saneamiento básico en áreas rurales del Municipio	Gestionar un (1) Proyecto de Saneamiento básico Rural
CÓRDOBA	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	SERVICIOS PÚBLICOS COMPETITIVOS Y ARTICULADOS AL DESARROLLO REGIONAL.	No tiene un proyecto definitivo para el cumplimiento del subprograma y programa	Otros servicios públicos domiciliarios gestionados e informes de evaluación en la óptima prestación de servicios tanto concesionados como propios.
FILANDIA	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO RURAL	CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS RURALES	No tiene un proyecto definitivo para el cumplimiento del subprograma y programa	225 (unidades)
GÉNOVA	MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO Y LOS RESIDUOS SOLIDOS	PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	No tiene un proyecto definitivo para el cumplimiento del subprograma y programa	Revisión y articulación del plan de saneamiento de manera concertada en



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

*"Por medio del cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"*

				ejecución y en concordancia con el plan departamental de aguas
LA TEBAIDA	VIVIENDA Y HABITAT	SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVICIOS PÚBLICOS	No tiene un proyecto definitivo para el cumplimiento del subprograma y programa	No tiene meta
MONTENEGRO	EN EQUIPO CONSTRUIMOS VIVIENDA SALUDABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	EN EQUIPO DEFENDEMOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO	Implementar programas de saneamiento básico urbano y rural.	No tiene meta
PIJAO	EJE DE FORTALECIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, EL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	No tiene un proyecto definitivo para el cumplimiento del subprograma y programa	Construcción y mantenimiento de 25 pozos sépticos.
QUIMBAYA	VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO TIENE UN SUBPROGRAMA	No tiene un proyecto definitivo para el cumplimiento del programa	Garantizar el 20% de los predios rurales con algún sistema de manejo de aguas residuales y desechos sólidos
SALENTO	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Construir 10 pozos Sépticos al año.

*Que este mismo proyecto permitiría al cumplimiento de lo consagrado en el Plan de Ordenación y Manejo de La Cuenca Hidrográfica del Río La Vieja, la cual en su programa 5 consagra el **"ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y MANEJO DEL SANEAMIENTO BÁSICO DE LA CUENCA"**, cuyo objetivo es "Ordenar, reglamentar y orientar el uso y manejo del recurso hídrico y el saneamiento básico en la cuenca del río La Vieja". El programa considera las siguientes metas e indicadores en lo relacionado con el manejo de las aguas residuales:*

PROYECTO	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
Manejo de las aguas residuales en la cuenca del Río La Vieja.	Implementación de Sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas rurales.	Al 2015 se habrá concertado una agenda municipal para la reducción de la contaminación de las aguas residuales rurales.	Municipios con agenda concertada para la descontaminación de las aguas residuales rurales.	Municipios, Gobernaciones, Gremios de la producción. Autoridades ambientales.

*Que el Plan de Gestión Ambiental Regional tiene como una de las líneas estratégicas, la Gestión Integral del Recurso Hídrico cuyo objetivo general es garantizar la oferta hídrica en cantidad y calidad suficientes para la satisfacción de las necesidades sociales, económicas y naturales, maximizando en forma equilibrada los beneficios de la disponibilidad del recurso. Así mismo, contempla el Objetivo Específico No. 2. Desarrollar e implementar alternativas*



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

*"Por medio del cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"*

*tecnológicas para el manejo sostenible de las aguas residuales que permitan avanzar en las metas de descontaminación regional y sectorial, establece como una de sus metas que a diciembre 31 de 2019 el 100% de los predios rurales de la cuenca cuentan con un sistema de tratamiento de aguas residuales, cumpliéndose también, por tanto, con este proyecto ese instrumento de planificación.*

*Que entre los años 2009 y 2010, la Corporación, a través de un grupo de contratistas, inició un trabajo de campo, realizando recorridos por los diferentes municipios del Departamento, con el fin de requerir a los propietarios de los predios rurales y rurales suburbanos, para que tramitaran el permiso de vertimiento; producto de lo anterior, la demanda de permisos de vertimiento creció ostensiblemente así:*

AÑO	TRAMITES INICIADOS	TRÁMITES CON RESOLUCIÓN						TRÁMITES PENDIENTES
		2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL	
2008	163	45	47	8	1		101	62
2009	1.926		147	368	48	6	569	1.357
2010	2.253			339	178	13	530	1.723
2011	586				75	50	125	461
2012	134					15	15	119
<b>TOTAL</b>	<b>5.062</b>	<b>45</b>	<b>194</b>	<b>715</b>	<b>302</b>	<b>84</b>	<b>1.340</b>	<b>3.722</b>

*Que en el segundo semestre del año 2011 se suspendieron las visitas por la cantidad de trámites represados en la Corporación, puesto que del total de los trámites radicados a partir del año 2009, solamente se han culminado un 25.29%, quedando pendiente por atender 3.660 solicitudes (cerca del 75%).*

*Que como puede evidenciarse la participación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el proyecto liderado desde el Departamento no sólo resulta necesaria y razonable, sino que atiende al cumplimiento de las metas consagradas en los distintos instrumentos de planificación existentes y reguladores de la Actividad de la CRQ.*

*Que adicional a estos recursos la entidad viene realizando la revisión técnica y jurídica con el objetivo de conceder un descuento en el cobro de los costos del otorgamiento del permiso de vertimiento, facilitando la materialización de la ejecución del proyecto y a la vez beneficiando a la comunidad campesina mas vulnerable del Departamento del Quindio e incentivando la cultura de legalidad.*

*Que por lo tanto, una vez realizada la adición presupuestal correspondiente, se deberá ajustar el proyecto 5. GESTION EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA y registrarlo en el Banco*



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

"Por medio del cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"

de Programas y Proyectos de la Corporación para su posterior ejecución.

Que en el mismo concepto de fecha agosto 13 de 2012, el Jefe de la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico, indico la VIABILIDAD de realizar un traslado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que en el Plan de Acción 2007-2012, dentro del **programa 6 FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL**, se encuentra el proyecto **19 FORMULACION, AJUSTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**, cuyo objetivo es realizar el seguimiento a los diferentes instrumentos de planificación ambiental en ejecución, en su única meta la cual de manera permanente se ha venido ejecutando, siendo poca la disponibilidad de la inversión, para el apoyo a la construcción del Plan de Acción, convirtiéndose esta acción en uno de los ejes fundamentales para el momento actual de la Corporación.

Que de igual forma, dentro del **programa 1, PLANIFICACION AMBIENTAL EN LA GESTION TERRITORIAL**, se encuentra el proyecto **1, FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**, donde la meta 1, AJUSTAR LOS PLANES DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE SALENTO, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE GENOVA Y DISTRITO DE CONSERVACION DE SUELOS BARBAS – BREMEN (DECRETO 2372 DE 2010), meta que fue programada para el 2012, Y de acuerdo con el avance físico se espera cumplir con menos recursos, que los dispuestos inicialmente. Permitiendo disponer de un saldo disponible de inversión por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$76.000.000.00)**, los cuales considera la Oficina Asesora de Planeación y Direccionamiento Estratégico, son susceptibles de ser trasladados para el fortalecimiento del **proyecto 19 FORMULACION, AJUSTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**, logrando con ello cumplir con los referentes de la construcción de Plan de Acción para los componentes de apoyo humano y logístico, en el desarrollo de las mesas temáticas ambientales.

Que la Profesional Especializado Grado 12 con funciones de presupuesto, expidió Certificado de Disponibilidad para Modificación Presupuestal No. 934 del 08 de Agosto del año 2012, por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS**



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

"Por medio del cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"

**SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$785.306.624.00).**

Que ante las posibilidades jurídicas y fácticas de efectuar este traslado presupuestal, así se dispondrá en la parte resolutive del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la CRQ,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** TRASLADAR en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con recursos propios para la vigencia fiscal 2012, del capítulo de INVERSION al capítulo de FUNCIONAMIENTO la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$409.306.624.00)** de la siguiente manera:

**CONTRACREDITO**

CONTRACREDITO		
RUBRO	DETALLE	REDUCCION
0900 - 3 - -	INVERSION	409,306,624
0900 - 3 - 320 -	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	344,063,841
0900 - 3 - 320 900 -	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	47,542,555
0900 - 3 - 320 900 2 -	GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	30,832,828
0900 - 3 - 320 900 2 2 - 20	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO LA VIEJA	4,500,000
0900 - 3 - 320 900 2 4 - 20	PROTECCION, REFORESTACION Y MANEJO SOSTENIBLE DE CUENCAS ABASTECEDORAS	19,832,828
0900 - 3 - 320 900 2 6 - 20	APLICACION DE INSTRUMENTOS ECONOMICOS EN TASAS RETRIBUTIVAS Y POR USO DE AGUA	6,500,000
0900 - 3 - 320 900 3 -	PROMOCION DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES	16,709,727
0900 - 3 - 320 900 3 8 - 20	APOYO A SECTORES PRODUCTIVOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	10,500,000
0900 - 3 - 320 900 3 9 - 20	APOYO EN EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES	6,209,727
0900 - 3 - 320 902 -	MANEJO	296,521,286
0900 - 3 - 320 902 4 -	CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES	12,111,851
0900 - 3 - 320 902 4 10 - 20	PROTECCION DE ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE AREAS PROTEGIDAS	7,146,221
0900 - 3 - 320 902 4 11 - 20	CONOCIMIENTO Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	4,300,000
0900 - 3 - 320 902 4 13 - 20	INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y FOMENTO DE LA	665,630



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

"Por medio del cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"

	GUADUA	
0900 - 3 - 320 902 5 -	<b>PREVENCION Y CONTROL DE LA DEGRADACION AMBIENTAL</b>	<b>284,409,435</b>
0900 - 3 - 320 902 5 14 - 20	RECUPERACION Y CONSERVACION DE AREAS VERDES Y CORREDORES URBANOS	15,500,000
0900 - 3 - 320 902 5 15 - 20	GESTION Y APOYO TECNICO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES INTEGRALES DE RESIDUOS	46,152,208
0900 - 3 - 320 902 5 16 - 20	CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO	14,200,000
0900 - 3 - 320 902 5 17 - 20	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE	13,557,227
0900 - 3 - 320 902 5 18 - 20	APOYO EN LA PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS ANTROPICOS	195,000,000
0900 - 3 - 520 -	<b>ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL</b>	<b>65,242,783</b>
0900 - 3 - 520 900 -	<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>65,242,783</b>
0900 - 3 - 520 900 6 -	<b>FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL</b>	<b>65,242,783</b>
0900 - 3 - 520 900 6 21 - 20	DESARROLLO Y APLICACION DEL SISTEMA DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AMBIENTAL	12,000,000
0900 - 3 - 520 900 6 23 - 20	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	19,005,273
0900 - 3 - 520 900 6 24 - 20	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	33,627,872
0900 - 3 - 520 900 6 26 - 20	FORTALECIMIENTO JURIDICO	609,638

**CREDITO**

CREDITO		
RUBRO	DETALLE	ADICION
0900 - 1 - -	FUNCIONAMIENTO	409,306,624
0900 - 1 - 2 -	GASTOS GENERALES	409,306,624
0900 - 1 - 2 0 4 -	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	409,306,624

**ARTICULO SEGUNDO:** TRASLADAR en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con recursos propios para la vigencia fiscal 2012, entre programas y proyectos, para realizar las inversiones descritas en la parte motiva del presente acuerdo, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$376.000.000.00)** de la siguiente manera:

CONTRACREDITO		
RUBRO	DETALLE	REDUCCION
0900 - 3 - -	INVERSION	376.000.000
0900 - 3 - 440 900 1 -	PROGRAMA: PLANIFICACION AMBIENTAL EN LA GESTION TERRITORIAL	76.000.000
0900 - 3 - 440 900 1 1 - 20	PROYECTO: FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE	76,000,000



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008**  
**AGOSTO 17 DE 2012**

"Por medio del cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - Vigencia Fiscal 2012"

	PLANIFICACION AMBIENTAL	
0900 - 3 - 320 902 5 -	<b>PROGRAMA: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>300.000.000</b>
0900 - 3 - 320 902 5 18 - 20	PROYECTO: APOYO EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS ANTROPICOS	300,000,000

CREDITO		
RUBRO	DETALLE	REDUCCION
0900 - 3 - -	<b>INVERSION</b>	<b>376.000.000</b>
0900 - 3 - 320 900 2 -	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO</b>	<b>300.000.000</b>
0900 - 3 - 320 900 2 5 - 20	PROYECTO: GESTIÓN EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA	300.000,000
0900 - 3 - 520 900 6 -	<b>PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL</b>	<b>76.000.000</b>
0900 - 3 - 520 900 6 19 - 20	PROYECTO: FORMULACIÓN, AJUSTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	76,000,000

**ARTICULO TERCERO:** Ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja en las cifras correspondientes.

**ARTICULO CUARTO:** Ajustar las metas del Plan de acción vigencia 2012 en las cifras correspondientes.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Armenia Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año dos mil doce (2012).

  
**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**  
 Presidente Consejo Directivo

  
**ANDRES ALBERTO CAMPUZANO CASTRO**  
 Secretario Consejo Directivo

ISO 14001:2004  
 NTCSP 1000:2009  
 ISO 9001:2008  
 BUREAU VERITAS  
 Certification

